



## Ayuntamiento de La Pedraja de Portillo

### ANUNCIO CORRECCIÓN ERRORES

#### INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de La Pedraja de Portillo (Valladolid) (Expediente 68/2018)

Con fecha 07/11/2018 se publicó en el Tablón de edictos en la página web del Ayuntamiento de La Pedraja de Portillo el siguiente anuncio:

#### **“INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de La Pedraja de Portillo (Valladolid) (Expediente 68/2018)**

Por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de La Pedraja de Portillo de fecha 26 de julio de 2.018 se aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de La Pedraja de Portillo promovida por Estudios y Proyectos Pradamap S.L.U. modificación relativa a la modificación de la reducción de la densidad mínima de viviendas en el Sector urbanizable 02 en La Pedraja de Portillo (Valladolid).

De conformidad con el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública junto con el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento (Correo electrónico: [ayuntamiento@lapedrajadeportillo.gob.es](mailto:ayuntamiento@lapedrajadeportillo.gob.es)), en horario de oficina (de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas, en el Ayuntamiento de La Pedraja de Portillo sito en Calle Larga s/n de La Pedraja de Portillo – CP 47196 , Valladolid -), y en la página web del Ayuntamiento (<https://lapedrajadeportillo.ayuntamientosdevalladolid.es> o <https://lapedrajadeportillo.sedelectronica.es>) en el Boletín Oficial de Castilla y León, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de La Pedraja de Portillo, y en el periódico EL Norte de Castilla durante dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios, estando un ejemplar completo para su consulta y descarga en la sede electrónica del Ayuntamiento de La Pedraja de Portillo (<https://lapedrajadeportillo.sedelectronica.es>) pudiendo durante dicho plazo examinar el expediente y realizar las observaciones y alegaciones que se estimen pertinentes presencialmente ante el Ayuntamiento de La Pedraja de Portillo (de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas, en el Ayuntamiento de La Pedraja de Portillo sito en Calle Larga s/n de La Pedraja de Portillo – CP 47196 , Valladolid -) o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Se suspenden el otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito afectado conforme lo establecido en el artículo 53 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y 156 del Reglamento Urbanismo de Castilla y León

En La Pedraja de Portillo, a 30 de octubre de 2.018

Fdo. D<sup>a</sup>. María Henar González Salamanca

(Alcaldesa del Ayuntamiento de La Pedraja de Portillo”

Habiendo advertido error (omisión en la publicación de un documento técnico de los dos que se aporta por el solicitante: Documento Modificación Puntual de la NUM de La Pedraja de Portillo –densidad mínima de población Sector Urbanizable 02 ) en el anuncio publicado en el Tablón de edictos de la página web del Ayuntamiento de La Pedraja de Portillo el día 07/11/2018 relativo a la aprobación inicial de la Modificación Puntual de las NUM de la Pedraja de Portillo promovida por Estudios y Proyectos PRADAMAP SLU se publica el presente anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento acompañado de todos los documentos presentados por el solicitante Estudios y Proyectos Pradamap (Documento Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual de la NUM de La Pedraja de Portillo –densidad mínima de población Sector Urbanizable 02- y Documento Modificación Puntual de la NUM de La Pedraja de Portillo –densidad mínima de población Sector Urbanizable 02) a los efectos de subsanar el error y abrir **un nuevo plazo** para que aquellos que lo consideren conveniente en el **plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio** puedan durante dicho plazo examinar el expediente relativo a la aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de la Pedraja de Portillo solicitada por Estudios y Proyectos Pradamap SLU relativa la modificación a la reducción de la densidad mínima de población en el Sector Urbanizable 02 y realizar las observaciones y alegaciones que se estimen pertinentes presencialmente ante el Ayuntamiento de La Pedraja de Portillo (de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas, en el Ayuntamiento de la Pedraja de Portillo sito en Calle Larga s/n de La Pedraja de Portillo – CP 47196 , Valladolid -) o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Se informa igualmente que se encuentra completo para su consulta y descarga también en la sede electrónica del Ayuntamiento de La Pedraja de Portillo (<https://lapedrajadeportillo.sedelectronica.es>).

En La Pedraja de Portillo, a 17 de octubre de 2.019.

Fdo. D<sup>a</sup>. María Henar González Salamanca  
(Alcaldesa de Ayuntamiento de La Pedraja de Portillo)

**Ayuntamiento de La Pedraja de Portillo**

Plaza de Castilla 1, La Pedraja de Portillo. 47196 Valladolid. Tfno. 983553042. Fax: 983553368



Cód. Validación: 4FLQZ2PGRFLLHE5P54W5N6RQF | Verificación: <http://lapedrajadeportillo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 1